

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO- 011117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,620

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,620) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de admisión de recurso de apelación, expuesto por la Licenciada Ana Elizabeth Avelar Ascencio, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue visto y analizado en la Sindicatura Municipal, el escrito presentado por el Señor JOSE ROLANDO HERNANDEZ POSADA, recibido el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete en la Secretaria Municipal, quien actúa y comparece en calidad de propietario, solicitando calificación de lugar para uso habitacional del inmueble ubicado en Final Cuarta Calle Poniente, Polígono Doce, Lote Número Cinco, Colonia Las Delicias de este Municipio, expresando que a este se le ha denegado la calificación de lugar por parte de COAMSS/OPAMSS.
- III- Que solicita se le otorgue la calificación del lugar pertinente para poder construir su vivienda unifamiliar, su petición la realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 87 de la LEY DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

Por lo tanto: **ACUERDA:**

1. **Admítase el Escrito de Apelación y téngase por parte al Señor JOSE ROLANDO HERNANDEZ POSADA, en calidad de propietario del inmueble antes descrito, agregándose en legal forma en original las resoluciones N° 0374-2017; 0492-2017, pronunciadas por funcionarios de COAMSS/OPAMSS, además de planos del lugar, y copia simple de acuerdo municipal de acta número cuatro, sesión extraordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil quince, también copias certificadas por Notario de sus documentos de identidad entre otros, subsanando las prevenciones hechas en acuerdo 2,460 con referencia SE-290817.**
2. **Abrase a prueba el presente proceso por el término de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente, para oír al interesado.**

3. **Solicítense información y pruebas pertinentes a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, sobre el proceso.**
4. **Solicítense informe técnico y/o registro respecto de dicho inmueble al Departamento de Desarrollo Urbano, al Departamento de Registro Tributario, Unidad de Catastro y a la Unidad Delegación Contravencional Municipal.**
5. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DIA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**